

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14687082013 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Valledupar 1 0 6 5 8 4 3 7 0 3 4 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 1065843703 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 2 0 1 6 0 9 2 7 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Valledupar 0 0 1 Cesar 2/0 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **APONTE** DAZA LUIS DANIEL 35. Razón social 37. Sigla 36. Nombre comercial UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento Valledupar COLOMBIA 1 6 9 Cesar 0 0 1 41. Dirección principal CR 23 7 B 74 BRR VILLA CONCHA Idaponte98@gmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 6 4 6 8 9 4 6 7 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación **Actividad principal** Actividad secundaria Otras actividades 52. Número 48. Código 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 6 2 0 1 2 0 1 9 1 1 1 5 Responsabilidades, Calidades y Atributos 26 53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 60. No. de Folios: SI NO X 59. Anexos 61. Fecha La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 APONTE DAZA LUIS DANIEL Firma del solicitante: 984 Nombre 985. Cargo CONTRIBUYENTE